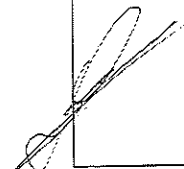
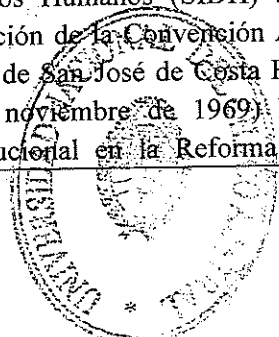
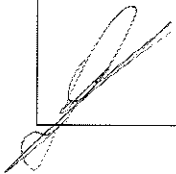
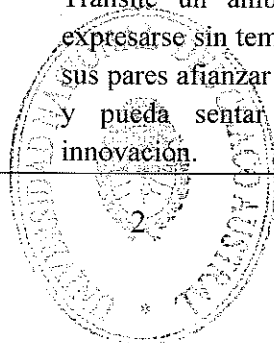
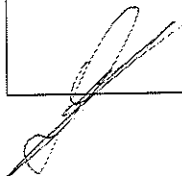
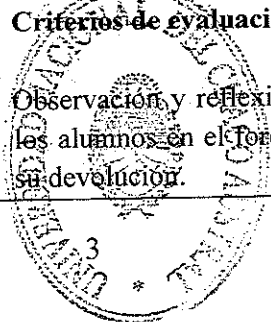
 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS	
Carga Horaria: 180 horas teóricas.		Plan de Estudios 2018 Programa vigente desde: 2020	
Carrera		Año:	Cuatrimestre:
ABOGACÍA Modalidad a Distancia		Segundo	Anual
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Filosofía del Derecho	-----		
DOCENTES:		Abgdo. Rodolfo Gustavo Lineras – Profesor Titular Abgda. Yanina Carola Yarros -JTP Abgda. Gisela Gómez - JTP Abgda. Soledad María de los Ángeles González Camargo – JTP Abgdo. Dr. Julio García -JTP	
FUNDAMENTACIÓN		<p>El enfoque propuesto en la presente asignatura intentará hacer un recorrido por las relaciones socio-históricas que han dado lugar en el siglo 20 a los derechos humanos, así como por las matrices filosóficas que han provisto sus bases teóricas al tiempo que se esbozarán algunas críticas al modelo de la praxis de los derechos humanos en su versión “clásica o contemporánea.</p> <p>En los últimos años, los tratados de Derechos Humanos han producido en Argentina un verdadero cambio de paradigma que ha obligado a los operadores jurídicos a una nueva mirada sobre la forma de aplicar e interpretar el derecho. El principal mérito ha sido el de consagrar y poner en cabeza de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) el cumplimiento de deberes y de conductas proactivas destinadas a la protección agudizada de las personas, además de insertar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) a nuestro país desde 1984, con la aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (originario de la OEA desde el 22 de noviembre de 1969) hasta su instauración con jerarquía constitucional en la Reforma de 1994 junto con otros acuerdos</p>	

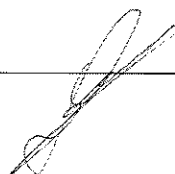
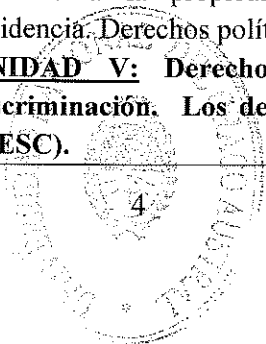
	<p>internacionales. Con esta realidad, el programa de la cátedra, entendido como un conjunto de temas unidos científicamente con un objeto y método específico, tiene la intención de que los estudiantes accedan al conocimiento y formación en Derechos Humanos, propiciando un contexto en el que la teoría y la práctica jurídica sobre las normas, los principios generales, la doctrina y la jurisprudencia, se alcancen por medio de actividades que promuevan el razonamiento y el análisis crítico de los saberes y de la praxis jurídica sobre las áreas temáticas de estudio.</p> <p>Tomando en cuenta el diseño del perfil del egresado pretendido por la Universidad para esta carrera, pretendemos la formación de un profesional con capacidad de impulsar las relaciones sociales en todos los campos que abarca su formación, actuar en cada uno de ellos, proponer soluciones jurídicas nuevas y creativas, intervenir en la decisión de conflictos con estrategias de superación.</p>
<p>OBJETIVOS:</p>	<p>GENERAL:</p> <p>- Que el alumno, mediante el análisis de Tratados Internacionales, leyes, doctrina y jurisprudencia, conozca las nociones fundamentales vinculadas a los Derechos Humanos.</p> <p>ESPECÍFICOS: Que el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenda y analice la evolución de los derechos humanos. • Aborde epistemológicamente el concepto de Derechos Humanos y su relación con otras ciencias. • Adquiera conocimientos sobre las nociones básicas de derechos humanos. • Reconozca el alcance de las acciones judiciales disponibles para la defensa de derechos humanos. • Se familiarice con los distintos sistemas de protección internacional de los Derechos Humanos y los mecanismos a nivel regional y universal. • Integre los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones. • Realice lectura de “textos difíciles” y de esa manera que el mismo aprenda a realizar un activo intercambio y vinculación de bibliografía, lecturas y prácticas. • Analice jurisprudencia del caso • Transite un ambiente académico apto para que pueda expresarse sin temores y pueda a través del intercambio con sus pares afianzar el conocimiento de las posturas existentes y pueda sentar bases sólidas para la creatividad e innovación.

<p>CONTENIDOS MÍNIMOS:</p>	<p>Concepto, fundamentos y principios básicos de los derechos humanos, derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino de fuente interna e internacional. Sistemas y medios de protección. Derechos de las personas con discapacidad. Género. Responsabilidad internacional por la violación de los derechos humanos. Garantías del derecho interno, del internacional y del americano. Garantías en el proceso penal y su extensión analógica a todo tipo de procesos. Norma, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Responsabilidad del Estado.</p>
<p>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</p>	<p>El dictado de la asignatura se sostendrá en una metodología activa: exposiciones y orientaciones que dará el docente, además de ejercicios y desarrollo de casos prácticos, según lo requiera el contenido a desarrollar.</p> <p>Los alumnos participarán en las actividades reseñadas, según las indicaciones del docente.</p> <p>Las clases se sustentarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentación de la temática con método de casos, planteamiento de situaciones problemas, resolución de trabajos prácticos que se facilitarán por unidad didáctica. -La bibliografía recomendada y los materiales complementarios serán facilitados en el Aula Virtual, al igual que las unidades temáticas. -Observación de videos documentales y resolución de guías. -Búsqueda de información especializada, por parte de los estudiantes, - Producción de escritos académicos basados en normas APA, propiciando el manejo ético de la información, identificación y construcción de resoluciones problemáticas.
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>a) Evaluación del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para aprobar la cursada: <ul style="list-style-type: none"> -Aprobación de tres (03) trabajos prácticos obligatorios con un mínimo de seis (06) puntos -Aprobación de tres (03) parciales con un mínimo de seis (06) puntos. -En caso de desaprobación, habrá una posibilidad de recuperatorio por cada examen parcial y por cada trabajo práctico. <p>b) Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación y reflexión personal de los intercambios entre los alumnos en el foro, y la comunicación con el docente y su devolución.

	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio periódico entre los miembros del grupo de trabajo y los profesores con uso de vocabulario técnico • Desarrollo del programa teórico con participación de los alumnos mediante el foro y con la elaboración de diferentes trabajos prácticos. • Valoración del intercambio de ideas como fuente de aprendizaje. • Revisión crítica de sus trabajos. • Tolerancia frente al error y valoración del mismo como fuente de nuevos conocimientos. • Respeto por las ideas de los otros. • Trabajo cooperativo y solidario en el foro. <p>Se aplica la normativa vigente. Resolución N° 084/19 – C.S.</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p><u>UNIDAD I: Aproximación a los derechos humanos.</u> Derechos Humanos. Concepto. Fundamentos y principios básicos de los derechos humanos. Características de los derechos humanos. Origen de la noción de derechos humanos y del concepto de protección integral. Los derechos humanos desde una visión multicultural. Breve reseña de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Tratados con jerarquía Constitucional. Posibilidad de incorporar otros tratados.</p> <p><u>UNIDAD II: Derecho a la vida y otros derechos humanos básicos.</u> Dignidad de la persona humana. Derecho a la vida. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. Derecho a la Integridad personal. Prohibición de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes. Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado.</p> <p><u>UNIDAD III: Derecho a la libertad: distintas manifestaciones.</u> Derecho a la libertad personal. Derecho a la libertad de pensamiento. Derecho a la privacidad. Derecho a la libertad de expresión. Derecho a la información.</p> <p><u>UNIDAD IV: Derechos de reunión y otros derechos civiles. Los derechos políticos.</u> Derecho de reunión. Derecho de protesta pacífica. Libertad de asociación. Derecho al nombre y a la nacionalidad. Derecho a la constitución y protección de la familia y a la libertad de matrimonio. Derecho a la propiedad privada. Derecho de circulación y residencia. Derechos políticos.</p> <p><u>UNIDAD V: Derecho de igualdad y la prohibición de discriminación. Los derechos económicos sociales y culturales (DESC).</u></p>

Derecho de igualdad ante la ley y prohibición de la discriminación. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Derecho a la salud. Derecho a la vivienda digna. Derecho a la educación. Derechos laborales, sindicales y previsionales. Derecho al medio ambiente sano. Prohibición de regresividad.

UNIDAD VI: Género y derechos humanos. Protección de las mujeres.

Género y derechos humanos. El Estado ante la violencia contra la mujer. La lucha contra la trata de mujeres. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención de Belén Do Pará. Femicidio. Derechos de los pueblos originarios. Convenio 169 de la OIT.

UNIDAD VII: Derechos humanos de grupos vulnerables.

Principios rectores para la interpretación y aplicación del derecho a niñas, niños y adolescentes: el niño como sujeto de derecho, interés superior del niño y protección integral. El niño infractor de la ley penal. Convención de los Derechos del Niño. Los derechos humanos de las personas de la tercera edad y de las personas con capacidades diferentes.

UNIDAD VIII: Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso.

Derechos y garantías mínimas en el proceso penal y su extensión analógica a todo tipo de proceso. Derecho de defensa. Estado de inocencia. Aplicación excepcional de la prisión preventiva. In dubio pro reo. Incoercibilidad personal.

UNIDAD IX: Derecho a la tutela judicial efectiva.

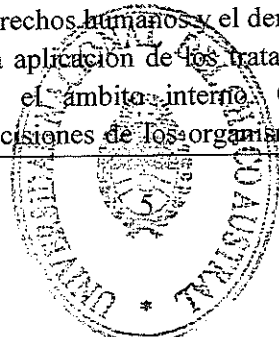
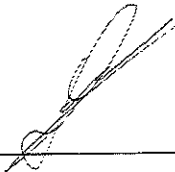
Derecho de recurrir. Juicio por jurados. Derecho de las víctimas. Derecho a la pronta justicia. Detenciones arbitrarias. Derechos de las personas legalmente privadas de la libertad.

UNIDAD X: Protección Judicial.

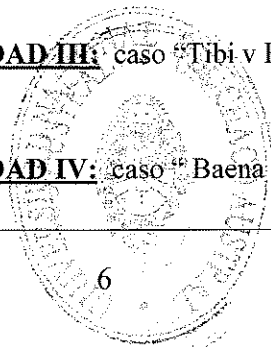
Amparo. Concepto. Fundamento. Reglamentación. Hábeas data. Concepto. Fundamento. Reglamentación. Hábeas corpus. Concepto. Fundamento. Reglamentación. Jurisprudencia del caso. 100 Reglas de Brasilia

UNIDAD XI: Reglas básicas del derecho internacional de los derechos humanos. Relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho interno.

La aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. Operatividad. La obligatoriedad de las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos



	<p>en el ámbito interno.</p> <p><u>UNIDAD XII: Control de Convencionalidad.</u> Control de Constitucionalidad. Importancia del Artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. Control de convencionalidad: Concepto. Sujetos obligados. Objeto. Efectos. El principio “Pro Persona”. Evolución jurisprudencial en la Argentina.</p> <p><u>UNIDAD XIII: Sistema de protección internacional de los derechos Humanos.</u> Sistemas de protección regionales y universales. Mecanismos de control. El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos. Requisitos de admisibilidad. Fórmula de la cuarta instancia.</p> <p><u>UNIDAD XIV: Reglamentación, Restricción y Suspensión de derechos.</u> Reglamentación de los derechos humanos. Restricciones: restricciones razonables de derechos. Restricciones legítimas. Suspensión de derechos.</p> <p><u>UNIDAD XV: Crímenes de Lesa Humanidad.</u> Delitos de lesa humanidad. Imprescriptibilidad. Obligación del Estado frente a graves violaciones de derechos humanos. Jurisprudencia de la Corte Interamericana. Evolución legal y jurisprudencial del Caso Argentino. Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma.</p>
<p>TRABAJOS PRÁCTICOS</p>	<p><u>UNIDAD I:</u> “Fundamentos de los derechos fundamentales” Luigi Ferrajoli – Edición de cabo y Pissarello, Madrid. Editorial Trotta, 2001 pág 19/56. “Los derechos humanos – Una noción nueva e internacional-” Mónica Pinto. “Por una concepción multicultural de los derechos humanos” Boaventura Da Sousa Santos.</p> <p><u>UNIDAD II:</u> caso “ Villagrán Morales v. Guatemala (niños de la calle)” CrIDH (1999)</p> <p><u>UNIDAD III:</u> caso “Tibi v Ecuador”, CrIDH (2004)</p> <p><u>UNIDAD IV:</u> caso “ Baena Ricardo v Panamá” , CrIdh (2001)</p>



UNIDAD V: caso “ María Eugenia Morales de Sierra v. Guatemala”, CIDH (2001); “opiniones consultivas N° 4, 17 y 18”, CrIDH; “Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU ; caso de los cinco pensionistas v Perú, CrIDH (2003).

UNIDAD VI: “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” OEA, 1994; caso “ María Da Penha Fernández v. Brasil”, CIDH (2001). “informe especial de la CIDH sobre la situación de los derechos de la <Mujer en ciudad Juárez (2002); caso “L.N.P. c/ Estado Argentino”. CSJN.

UNIDAD VII:

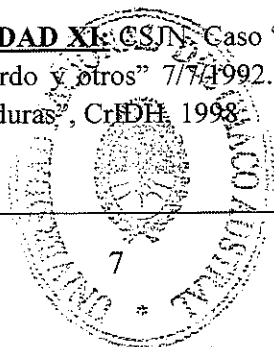
Caso “Instituto de reeducación del Menor v. Paraguay” CrIDH, 2004; caso “ Walter Bulacio v. Argentina”, CrIDH, 2003; caso “Maldonado”, CSJN, 2005.

UNIDAD VIII: caso “ Genie Lacayo v Nicaragua”, CrIDH, 1997; caso “ Suárez Rosero v Ecuador”, CrIDH, 1997; caso “Ricardo Canese v. Paraguay” CrIDH, 2004; caso “ Castillo Petruzzi v. Perú”, CrIDH, 1999.

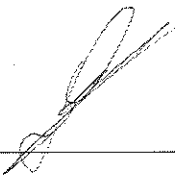
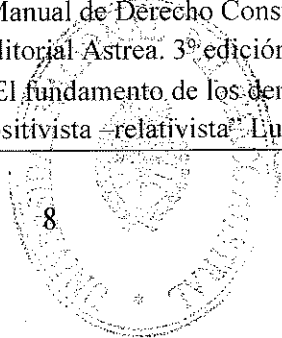
UNIDAD IX: CSJN “Casal, Matías Eugenio y otro s/ robo simple en grado de tentativa”, 20 de septiembre de 2005; CSJN “Benítez, Aníbal Leonel s/ lesiones graves” diciembre de 2006; caso “ Herrera Ulloa v Costa Rica”, CrIDH, 2004; caso “ Cantos v. Argentina”, CrIDH, 2002;

UNIDAD X: CSJN; “Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus Colectivo”, Sentencia del 03 de mayo de 2005.caso “ Lavado Diego Jorge y otros c/ Prov. De Mendoza” CSJN, 2006; Caso “Mignone, Emilio Fermín s/Amparo” (09/04/2002).

UNIDAD XI: CSJN. Caso “Ekmejdjian, Miguel Ángel c/Sofovich, Gerardo y otros” 7/7/1992. CSJN. Caso “Velázquez Rodríguez v. Honduras”, CrIDH, 1998.



	<p><u>UNIDAD XII:</u> “Reglas de Interpretación: Principio pro homine”, Abregu Martín ; “La aplicación de los tratados sobre Derechos Humanos por los tribunales locales”, Ed. Del Puerto, 1997.</p> <p><u>UNIDAD XIII:</u> “Fórmula de la 4ta instancia”, art. De la CADH 44 y sgtes.</p> <p><u>UNIDAD XIV:</u> Art. 27, 29, 30 y 34 inc 2° de la CADH; “opiniones Consultivas N° 6, 8 y 9”, CrIDH.</p> <p><u>UNIDAD XV:</u> Estatuto de Roma (art. 7), “ Simón Julio Héctor”, CSJN, 2005; “Arancibia Clavel, Enrique”, CSJN, 2004; “ Mazzeo, Julio y otros”, CSJN, 2007; caso “Barrios Altos”, CrIDH, 2001; “Velázquez Rodríguez v. Honduras” CrIDH, 1998</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<p><u>GENERAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015 • “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019 • “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996 • “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006 <p><u>2.- BIBLIOGRAFIA ANALÍTICA</u></p> <p><u>UNIDAD I:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006 • “Manual de Capacitación de Derechos Humanos” - Programa Guías ciudadanos del defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. www.defensorba.org.ar • “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015 • “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019 • “ El fundamento de los derechos humanos en la propuesta positivista –relativista” Luigi Ferrajoli

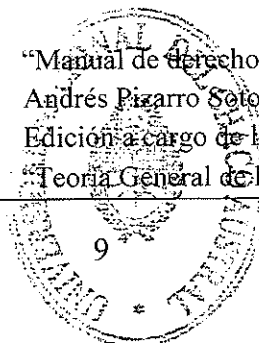
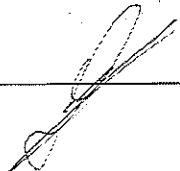
- “Fundamentos de los derechos fundamentales” Luigi Ferrajoli – Edición de cabo y Pissarello, Madrid. Editorial Trotta, 2001 pág 19/56
- “La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt”, Lafer, Celso Ed. Fondo de Cultura Económico. Pág. 168/189
- “Los Derechos Humanos. Una noción nueva e internacional”, en *El derecho internacional, Vigencia y desafíos en un escenario globalizado*, Pinto, Mónica. Fondo de Cultura Económica, 2004, Págs. 89 a 122.
- “Significado y alcance de la universalidad de los Derechos Humanos en la Declaración de Viena”, Villán Durán, Carlos en *Revista Española de Derecho Internacional*, 1994.
- “Por una concepción multicultural de los derechos humanos”; Boaventura Da Sousa Santos UNAM, México, 1998, págs. 9 a 23.
- Corte IDH caso “Artavia Murillo c/ Costa Rica”

UNIDAD II:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° Edición Año 2019
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución de la Nación Argentina
- caso “ Villagrán Morales v. Guatemala (niños de la calle)” CrIDH (1999)

UNIDAD III:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart



Campos – Editorial Astrea. Año 2015

- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución de la Nación Argentina
- caso “Tibi v Ecuador”, CrIDH (2004)

UNIDAD IV:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución de la Nación Argentina
- caso “Baena Ricardo v Panamá”, CrIdh (2001)

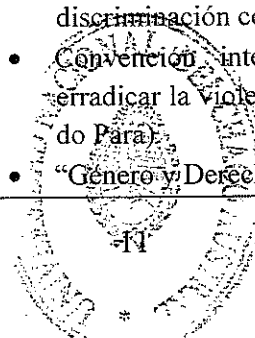
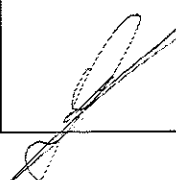
UNIDAD V:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019

- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución de la Nación Argentina
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial
- caso “ María Eugenia Morales de Sierra v. Guatemala”, CIDH (2001);
- “opiniones consultivas N° 4, 17 y 18”, CrIDH;
- “Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU ;
- caso de los cinco pensionistas v Perú, CrIDH (2003).
- “Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales”, en La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales, Abramovich, Víctor & Courtis, Christian. Editorial Del Puerto (1997), Págs. 283/350
- “Ni un paso atrás”, La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Christian Courtis,
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 14 “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, del 11 de agosto de 2000

UNIDAD VI:

- Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (convención de Belém do Para).
- “Género y Derechos Humanos”. López, Claudia



- “Síntesis de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Derecho de Pueblos Originarios”; Camuña, Pablo, 2007
- “El lado B de la desigualdad” D Alessandro, Mercedes pag 15 a 58 “Economía feminista” 2016 Editorial Sudamericana.
- CSJN. Caso “González de Delgado, Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba” (19/02/2000).
- Comisión IDH Informe María da Penha.
- Caso “L.N.P. c/ Estado Argentino”.
- caso “María Da Penha Fernández v. Brasil”, CIDH (2001).
- “informe especial de la CIDH sobre la situación de los derechos de la Mujer en ciudad Juárez (2002);
- CSJN “Fal s/medida autosatisfactiva” (13/3/2012)
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

UNIDAD VII:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Nestor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición. Año 2019
- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea.. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Convención sobre los derechos del niño
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución de la Nación Argentina
- Caso “Instituto de reeducación del Menor v. Paraguay” CrIDH, 2004;
- caso “ Walter Bulacio v. Argentina”, CrIDH, 2003;
- caso “Maldonado”, CSJN, 2005.

UNIDAD VIII:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015

- “Manual de Derecho Constitucional” Néstor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición Año 2019
- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Constitución de la Nación Argentina
- caso “ Genie Lacayo v Nicaragua”, CrIDH, 1997;
- caso “ Suárez Rosero v Ecuador”, CrIDH, 1997;
- caso “Ricardo Canese v. Paraguay” CrIDH, 2004;
- caso “ Castillo Petruzzi v. Perú”, CrIDH, 1999.

UNIDAD IX:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Néstor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición Año 2019
- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Constitución de la Nación Argentina
- CSJN “Casal, Matías Eugenio y otro s/ robo simple en grado de tentativa”, 20 de septiembre de 2005;
- CSJN “Benítez, Aníbal Leonel s/ lesiones graves” diciembre de 2006;
- caso “ Herrera Ulloa v Costa Rica”, CrIDH, 2004;
- caso “ Cantos v. Argentina”, CrIDH, 2002;

UNIDAD X:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Néstor Pedro Sagües –

Editorial Astrea. 3° edición Año 2019

- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Constitución de la Nación Argentina
- CSJN; Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus Colectivo, Sentencia del 03 de mayo de 2005 CSJN;
- caso “ Lavado Diego Jorge y otros c/ Prov. De Mendoza” CSJN, 2006;
- Caso “Mignone, Emilio Fermín s/Amparo” (09/04/2002).
- Art. 25 CADH
- “El amparo como garantía para el acceso a la jurisdicción en defensa de los derechos humanos”, en *La Aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos por los Tribunales Locales*, Sabsay, Daniel Ed. Del Puerto (1997), Págs. 229/245.

UNIDAD XI:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Néstor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición Año 2019
- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Constitución de la Nación Argentina
- CSJN. Caso “Ekmekdjian, Miguel Ángel c/Sofovich, Gerardo y otros” 7/7/1992.
- CSJN: Caso “Giraldi, Horacio y otro” 7/4/1995.
- Caso “Velázquez Rodríguez v. Honduras”, CrIDH, 1998.

UNIDAD XII:

- “Teoría General de los Derechos Humanos” Germán Bidart Campos – Editorial Astrea. Año 2015
- “Manual de Derecho Constitucional” Néstor Pedro Sagües – Editorial Astrea. 3° edición Año 2019
- “Garantías Constitucionales en materia penal” Carlos Enrique Edwards – Editorial Astrea. Año 1996
- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Declaración Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Constitución de la Nación Argentina
- “La aplicación del Derecho Internacional”, de los Derechos Humanos por los tribunales locales: una introducción en *La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales*, Abregú, Martín. Ed Del Puerto (1997), Págs. 3/31.
- “Capítulo IV – Tratados de Derechos Humanos”, en *Temas de Derechos Humanos*, Pinto, Mónica Ed. Del Puerto, 1997, Págs. 45/62.
- “El Principio Pro Homine”, en *La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos por los Tribunales Locales*, Pinto, Mónica Ed Del Puerto (1997), Págs. 163/171.

UNIDAD XIII:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- “Fórmula de la 4ta instancia”, art. De la CADH 44 y sgtes.
- ONU Alto Comisionado. Manual “Trabajando con el Programa de Naciones Unidas en el ámbito de Derechos Humanos”. Disponible en www.derechoshumanos.ecaths.com
- “Capítulo VII – Sistema de protección. Mecanismos previstos en los tratados”, en *Temas de Derechos Humanos*, Pinto, Mónica Ed. Del Puerto, 1997, Págs. 119/153.
- “Capítulo VIII – Sistema de protección. Mecanismos previstos en las organizaciones internacionales”, en *Temas de Derechos Humanos*, Pinto, Mónica Ed. Del Puerto, 1997,

Págs. 155/178.

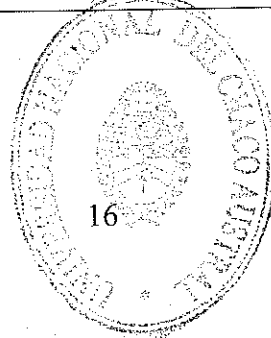
- Estatuto de Roma. Corte Penal Internacional

UNIDAD XIV:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Art. 27, 29, 30 y 34 inc 2° de la CADH;
- “opiniones Consultivas N° 6, 8 y 9”, CrIDH.
- ONU Alto Comisionado. Manual “Trabajando con el Programa de Naciones Unidas en el ámbito de Derechos Humanos”. Disponible en www.derechoshumanos.ecaths.com
- “Capítulo VII – Sistema de protección. Mecanismos previstos en los tratados”, en *Temas de Derechos Humanos*, Pinto, Mónica. Ed. Del Puerto, 1997, Págs. 119/153.
- “Capítulo VIII – Sistema de protección. Mecanismos previstos en las organizaciones internacionales”, en *Temas de Derechos Humanos*, Pinto, Mónica. Ed. Del Puerto, 1997, Págs. 155/178.
- Estatuto de Roma. Corte Penal Internacional

UNIDAD XV:

- “Manual de derecho internacional de los derechos humanos” Andrés Pizarro Sotomayor y Fernando Méndez Powell - Edición a cargo de los autores. Año 2006
- Estatuto de Roma (art. 7),
- “Simón Julio Héctor”, CSJN, 2005;
- “Arancibia Clavel, Enrique”, CSJN, 2004;
- “Mazzeo, Julio y otros”, CSJN, 2007;
- caso “Barrios Altos”, CrIDH, 2001;
- “Velázquez Rodríguez v. Honduras” CrIDH, 1998
- Wlasic, Juan Carlos “La lucha contra la impunidad” Manual Critico de Derechos Humanos. Ed. La Ley 2006, pág.132/153
- Causa: "Vargas Aignasse Guillermo S/Secuestro y Desaparición Tribunal Federal Oral de Tucumán, 4 de Septiembre de 2008.
- CSJN, “Lariz Iriondo Jesús María” (2005)



Ing. Lic. Susana YUGACI
Especialista en Asesoría
Decreto de Instrumentos Jurídicos
Internacionales y Demandantes